

Al contestar refiérase
al oficio n.º **01532**

09 de febrero, 2026
DFOE-SEM-0187

Señora
Vianney Loaiza Camacho
Directora de Gestión Institucional de Recursos Humanos
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (MINAE)
vloaiza@minae.go.cr
rrhhminae@minae.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Atención de la disposición D3 del informe n.º DFOE-SOS-IAD-00008-2025, emitido por la Contraloría General de la República.

Para su conocimiento y fines consiguientes, nos permitimos comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa institución, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública da por finalizado el proceso de seguimiento de la disposición D3 contenida en el informe n.º DFOE-SOS-IAD-00008-2025, acerca de la gestión del riesgo de corrupción en el proceso de evaluación de impacto ambiental, en virtud de que se realizó el análisis respecto a la obligación de los funcionarios de SETENA de presentar la declaración jurada de situación patrimonial, y se efectuó su inclusión en el Sistema de Declaración Jurada de Bienes de la Contraloría General.

En razón de lo anterior, se comunica a esa Dirección que a esta Área no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en la referida disposición. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

DFOE-SEM-0187

2

09 de febrero, 2026

Finalmente, procede señalar que conforme a sus competencias, es responsabilidad de esa Administración que todas las acciones tomadas para atender lo dispuesto por este Órgano Contralor, se encuentren debidamente sustentadas en el ordenamiento jurídico y técnico; asimismo, se recuerda la obligación de velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados y de tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro, bajo una perspectiva de valoración de riesgos, para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre.

Atentamente,

Lic. Carlos Morales Castro
Gerente de Área

Inga. Cintya Jiménez Gómez
Asistente Técnico

Licda. Karen Salas Araya
Fiscalizadora

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

MFG/ksc

Ce: Señora Mariselle Guerrero Blanco, Asesora de la Secretaría General, SETENA, mguerrero@setena.go.cr
Señor Alexander Moya Carrillo, Auditor Interno, MINAE, auditoriaminae@minae.go.cr
amoya@minae.go.cr
Licda. Lía Barrantes León, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible
Expediente
G-P: 2025005102-1